

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****96****MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

En este Juzgado, en el procedimiento abreviado número 4210/2015, se ha dictado, en fecha 9 de diciembre de 2021, diligencia de ordenación, donde se dice:

“En cuanto a las entidades declaradas responsables civiles subsidiarias, Quartk Telecom Business Services, S. L., Creativ Innovando en Soluciones IT, S. L., Investigación y Desarrollo en Soluciones y Servicios IT, S. L. (INDESOL), no pudiendo llevar a cabo la notificación del auto de apertura de juicio oral, de 24 de marzo de 2021, y escrito de acusación del ministerio fiscal, así requerimiento para la designación abogado y procurador al encontrarse su legal representante, don Zapata Carpio Thales Adonay, en ignorado paradero, procédase a su notificación, mediante edictos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Y para que conste y sirva de notificación, emplazamiento y requerimiento, como responsable civil subsidiario, en ignorado paradero, expido y remite el presente.—Doy fe.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 30 de Madrid, doña Alicia Kaifer Brasero.

(03/27.426/21)

